



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se amplía la vigencia temporal para realizar el pastoreo controlado con ganado ovino, como medida de prevención de incendios forestales y eliminación de las ayudas a la forestación en tierras agrícolas en Extremadura. (2012060852)*

Advertido error en la Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se amplía la vigencia temporal para realizar el pastoreo controlado con ganado ovino, como medida de prevención de incendios forestales y eliminación de las ayudas a la forestación en tierras agrícolas en Extremadura, publicada en el DOE n.º 102, de 29 de mayo de 2012, se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

En el sumario y en el título de la Resolución (página 11456),

Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 23 mayo de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se amplía la vigencia temporal para realizar el pastoreo controlado con ganado ovino, como medida de prevención de incendios forestales y eliminación de las ayudas a la forestación en tierras agrícolas en Extremadura».

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se amplía la vigencia temporal para realizar el pastoreo controlado con ganado ovino, como medida de prevención de incendios forestales y eliminación de la vegetación en competencia con la plantación, en determinadas superficies acogidas a las ayudas a la forestación en tierras agrícolas, en Extremadura».

Mérida, a 29 de mayo de 2012.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,  
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

• • •

